 <p>NIT. 891.680.065-8</p>	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTEGICO ACTO ADMINISTRATIVO</p>	<p>Código: Versión: 01 Fecha: 01/julio/2012 Página 1 de 2</p>
---	--	---

**RESOLUCIÓN N.º 041
(01 de marzo de 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO”.

La Gerente de la ESE Hospital San Roque del Carmen de Atrato, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de 1991; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO es una Entidad de Carácter Público, la cual como misión principal tiene la de prestar servicios de salud a la Comunidad y propender por mejorar la calidad de vida de la Comunidad.


Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 numeral 1. del manual de contratación y aprobado mediante Acuerdo No 005 del 18 de octubre de 2016 – establece el proceso de Convocatoria Pública.

Que el objeto del proceso de selección que se desarrolla consiste en “LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO”.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 548.040.511)** incluido IVA; además los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que realizado el proceso de cierre de la convocatoria pública No 02 de 2024, se presentó un único oferente: TAMAYO INGENIEROS S.A.S NIT 900.876.875-1.

Que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, de conformidad con el acuerdo 006 de 2016, el comité evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes, técnicos y financieros recomienda ADJUDICAR el contrato al proponente TAMAYO

 <p>NIT. 891.680.065-8</p>	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTEGICO ACTO ADMINISTRATIVO</p>	<p>Código: Versión: 01 Fecha: 01/julio/2012 Página 2 de 2</p>
---	--	---

INGENIEROS S.A.S NIT 900.876.875-1 representado legalmente GABRIEL JAIME TAMAYO RENDON ciudadana mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No . 71.646.636 por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 548.040.511).**

Que, en mérito de lo expuesto, el gerente de la ESE Hospital San Roque el Carmen de Atrato,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No 02 de 2024 *cuyo objeto es:* "LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO" al proponente TAMAYO INGENIEROS S.A.S NIT 900.876.875-1 representado legalmente por GABRIEL JAIME TAMAYO RENDON ciudadana mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No . 71.646.636 por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 548.040.511).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante se suscribirá de acuerdo a las directrices impartidas por el Acuerdo No 05 de 2016 – Estatuto Contractual de la ESE Hospital San Roque El Carmen de Viboral.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará de conformidad con lo señalado en los artículos 67,68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en El Carmen de Atrato, el 01 de marzo de 2024.


MARISOL USUGA MAZO
Gerente